



Resolución Directoral N° 298 -2013-AG-PSI

Lima, 05 JUN. 2013

VISTO:

El Memorando N°1510-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 05 de junio de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la integración del Expediente Técnico de la Obra "Construcción del Sistema de Riego Loropico-Pacmal, Distrito de Soloco-Chachapoyas-Amazonas", aprobado por la Resolución Directoral N° 177-2013-AG-PSI, de fecha 09 de abril de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 177-2013-AG-PSI, de fecha 09 de abril de 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción del Sistema de Riego Loropico - Pacmal, Distrito de Soloco - Chachapoyas - Amazonas", ubicado en el distrito de Soloco, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, con Código SNIP N° 181896, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 8'745,193.51, monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo de Obra, Gastos Generales, Expediente Técnico y Supervisión, a precios del mes de marzo de 2013 y un plazo de ejecución de 300 días calendario, el mismo que consta de 02 volúmenes compuestos por Memoria Descriptiva, Programación de Obras, Especificaciones Técnicas, Anexos y Planos, que forman parte integrante de la citada Resolución; obra que se ejecutará con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra - MI RIEGO;

Que, con la Resolución Directoral N° 188-2013-AG-PSI, de fecha 11 de abril de 2013, se aprobó el Expediente de Contratación para llevar adelante la Licitación Pública N° 006-2013-AG-PSI, para la contratación del Contratista que estará a cargo de la ejecución de la Obra: Construcción del Sistema de Riego Loropico - Pacmal, Distrito de Soloco - Chachapoyas - Amazonas"; dando lugar a que, posteriormente, mediante la Resolución Directoral N°197-2013-AG-PSI, de fecha 12 de abril de 2013, se aprobaron las Bases Administrativas que conducirían el referido proceso de selección;

Que, dentro de la Etapa de Observaciones del proceso de Licitación Pública N° 006-2013-AG-PSI, la Dirección de Supervisión del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, a través del Oficio N° 579-2013/DSU-MVL, de fecha 3 de junio de 2013 ha absuelto las observaciones formuladas por los participantes Rubio & Saberbein Asociados S.A.C. y Talent Ingeniería Instalaciones y Servicios S.L. Sucursal en Perú, indicando que se evidencia que la Entidad no ha entregado adjunto a las Bases, a los participantes, el desagregado de gatos generales, sino que lo ha publicado recién en la fecha de absolución de observaciones, pese a



que dicho documento es parte esencial del presupuesto de obra; por tanto, el que los participantes del proceso no cuenten con el expediente técnico completo desde el inicio de su inscripción, constituye una vulneración a la normatividad de Contratación Pública, por lo que la Entidad debe declarar la nulidad del proceso y retrotraer el proceso a la etapa de registro de participantes;

Que, estando a la observación formulada por el OSCE y al documento de visto presentado por la Dirección de Infraestructura de Riego, debe procederse a completar el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto "Construcción del Sistema de Riego Loropico - Pacmal, distrito de Soloco - Chachapoyas - Amazonas", incluyendo el desagregado de Gastos Generales, Fórmula Polinómica y Relación de Equipo Mínimo; igualmente, debe incorporarse al Expediente de Contratación, aprobado por la Resolución Directoral N° 188-2013-AG-PSI, a fin de que de esta forma, se prosiga con el proceso de selección de Licitación Pública Nacional N° 006-2013-AG-PSI;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Incorporar, al Expediente Técnico del Proyecto "Construcción del Sistema de Riego Loropico - Pacmal, distrito de Soloco - Chachapoyas - Amazonas", aprobado por la Resolución Directoral N° 177-2013-AG-PSI, de fecha 09 de abril de 2013, con Código SNIP N° 181896, el Desagregado de Gastos Generales, Fórmula Polinómica y Relación de Equipo Mínimo, que forman parte de la presente Resolución y constan de tres (03) folios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Incorporar, al Expediente de Contratación de la Licitación Pública Nacional N° 006-2013-AG-PSI, aprobado por la Resolución Directoral N° 188-2013-AG-PSI, de fecha 11 de abril de 2013, las modificaciones efectuadas al Expediente Técnico del Proyecto "Construcción del Sistema de Riego Loropico - Pacmal, distrito de Soloco - Chachapoyas - Amazonas", señaladas en el artículo primero de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial designado con Resolución Directoral N° 189-2013-AG-PSI, a la Autoridad Administrativa del Agua Marañón, a la Autoridad Local de Agua Uctubamba, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

